

**PROGRAMA DE TRABAJO**  
**Mtra. Hilda Téllez Lino**

**CDHDF: ACCIONES Y ESTÁNDARES INTEGRALES PARA LA  
PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS  
HUMANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**1. PRESENTACIÓN**

La Ciudad de México ha vivido importantes cambios en su asentamiento legal y desarrollo, en ella se establecieron los Poderes de la Unión. Apenas hace casi 47 años fue dividida en 16 demarcaciones territoriales y hoy cuenta con una Constitución Política con grandes desafíos para su próxima entrada en vigor, ese dinamismo observado nos lleva a pensar y rediseñar sus Instituciones y Órganos.

En el caso de la Comisión de Derechos Humanos de esta Ciudad podemos decir se trata de un órgano próximo a cumplir 24 años en funciones. Cada época de esta institución ha dejado sin duda huella. La fundación de la CDHDF, etapa en la que me tocó participar (1995-2001), fue fundamental pues se dieron los primeros pasos de una institución para la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos; se estaba ante el desafío de que este organismo se conociera, el desarrollo de sus procedimientos y se acuñase en el discurso público los derechos humanos.

La segunda etapa (2001-2009) fue un proceso refundacional y entre las acciones a destacar fue el reforzamiento de su autonomía, la incorporación de los estándares internacionales en materia de DDHH, se construyó el patrimonio institucional, se fortaleció el equipo sustantivo de trabajo mediante la implementación del Servicio Profesional en Derechos Humanos y se estableció un liderazgo para el proceso de la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En la actualidad el actuar institucional de la CDHDF, a la altura de esta Ciudad, solo podemos entenderlo con amplios desafíos, áreas de oportunidad para posicionar este Organismo, desde el ámbito de sus atribuciones para alcanzar los estándares más altos posibles, como ha quedado plasmado en la Carta de Derechos, desde una

Ciudad garantista, de libertades y derechos, democrática, educadora, solidaria, productiva, incluyente, habitable y segura.

## **2. DIAGNÓSTICO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

En 2008, esta Ciudad fue la primera en haber contado con un Diagnóstico de Derechos Humanos, cuyo antecedente fue el realizado, en el ámbito nacional, por la representación en México de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (oacnudh) en 2003.

Este diagnóstico en la hoy CDMX trajo como resultado el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (2009), que fue ejemplo utilizado por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas desde Ginebra, para dar cuenta a los demás países cómo construir un programa y su consecuente Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (2011) -también única entidad que la tiene- que garantizaría su implementación, seguimiento y evaluación, destacando la renovación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (2016).

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal fue un ejemplo de concertación de instituciones de gobierno, de la CDHDF, de organismos nacionales e internacionales y de la activa participación de organizaciones de la sociedad civil. Además de Ginebra, el Programa fue presentado en el pleno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Washington, D. C., por representantes del Gobierno del Distrito Federal, del Tribunal de Justicia del Distrito Federal y la CDHDF, como un ejemplo de que la promoción y garantía de los derechos humanos, puede y debe ser compartida por autoridades de gobierno, las instituciones autónomas defensoras de los derechos humanos y la sociedad civil organizada.

De este proceso se desprendió la Ley de Derechos Humanos del Distrito Federal, la primera en su tipo en el país.

Estas herramientas se convirtieron en un referente nacional e internacional, al haberse articulado la participación de los distintos actores de la Ciudad como sociedad civil, academia, la administración pública, entes privados y organismos internacionales y cuyo papel de la CDHDF fue de alta trascendencia al fungir como

Secretaría Técnica del Comité. A partir de ahí se tuvo otra mirada de los derechos humanos, con un enfoque de integralidad, desde todos los núcleos de derechos y grupos de población, desde los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

No podemos omitir en este andamiaje, la Reforma Constitucional de 2011 que vino a incorporar una nueva mirada desde la responsabilidad del Estado Mexicano en materia de derechos humanos, cambios profundos en la forma de concebir, interpretar y garantizar tales derechos en nuestro país.

Sin embargo, a pesar de este esfuerzo, es imperante reconocer que los derechos humanos en México enfrentan una de las etapas más complejas, hoy en día unos de los temas de mayor preocupación es la inseguridad pública y la corrupción, situaciones que figuran como los dos temas de mayor preocupación de la ciudadanía en todo el territorio mexicano y permean de manera transversal casi en todo espacio público y privado. Sin llegar aún a resentirse los niveles de violencia que se viven en otros puntos del país, la Ciudad de México ha registrado paulatinamente eventos de preocupación en estas y otras materias, atender la problemática en su momento actual y diseñar las medidas del corto y mediano plazo, sólo puede llevarse a cabo con una perspectiva de derechos humanos en que se privilegie la seguridad de todas y todos.

La Ciudad de México debe de recuperar los niveles de seguridad que la colocaron como un emblema en todo el país, y que, con su legislación y políticas de avanzada en el reconocimiento de los derechos de las personas, se puso a la vanguardia en América Latina e incluso de otros continentes. Esto será posible con el entendimiento de los actores políticos, con las autoridades de gobierno y con la participación de la sociedad civil organizada, y una Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, proactiva, confiable, comprometida, con capacidad de articulación y conocimiento profesional. Restablecer el tejido social, haciendo confiable a sus autoridades ejecutivas y judiciales; erradicar la impunidad, abonará para que ninguna persona se sienta insegura en caminar por sus calles, plazas y jardines, que no tengan que temer a la policía, ni lamentar delitos o crímenes sin castigo, ni mucho menos pagar por vivir o pagar por ganarse la vida de manera digna.

Otros de los temas a observar mediante acciones propositivas son la movilidad, de la mano con el crecimiento inmobiliario y las afectaciones al medio ambiente. En los últimos años la Ciudad de México ha seguido creciendo de manera desproporcionada. Es el corazón político y en gran parte económico y social de la

Zona Metropolitana del Valle de México, también llamada Megalópolis, que es la mayor concentración habitacional en América, y la tercera mayor Metrópolis de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Los problemas de movilidad generan grandes malestares en los colectivos, transporte público y congestión vehicular, siempre con una afectación mayor en grupos de desventaja social, como la falta de accesibilidad en calles, edificios, transporte.

El derecho humano a una vida digna y a un medio ambiente sano deberá de pasar por replantear el crecimiento y desarrollo de la ciudad, pensando en colectivo. La Ciudad de México es el centro laboral de millones de personas provenientes de estados vecinos, que hacen uso de servicios públicos y reciben los beneficios de las políticas públicas.

El rediseño y planificación del crecimiento de la Ciudad de México deberá verse a la luz del compromiso de los gobiernos involucrados, pero en el caso concreto del gobierno capitalino, de llevar a cabo un nuevo tipo de relación con las instituciones autónomas y las organizaciones de la sociedad civil.

La seguridad integral de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, la protección de todos los núcleos de derechos en personas adultas mayores, las personas indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, personas LGTBTTI, migrantes, víctimas, en situación de calle, privadas de la libertad, institucionalizadas mediante la asistencia social y minorías religiosas.

La ciudad, los derechos humanos y la ciudadanía, nos competen a todas y a todos, quienes desde diversas trincheras buscamos una vida digna, un medio ambiente sano, servicios de calidad, movilidad eficiente, vivienda, educación salud, para las personas, en condiciones de igualdad y son discriminación alguna. De manera enunciativa y no limitativa se exponen los temas que fueron detectados como prioritarios

### **3. DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CDHDF**

Durante la última década de los 90's, en nuestro país se comienza a delinear lo que hoy se conoce como el sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos. Con la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, casi inmediatamente la de su homóloga en la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), el sistema comenzó a operar y replicarse en las 31 entidades restantes.

La CDHDF durante sus tres primeras administraciones se esforzó por constituirse en una verdadera defensoría del pueblo, como el visionario potosino Ponciano Arriga lo propusiera en 1847, convirtiéndose en una institución que cada día fuera acercándose más a los estándares de estructura, operación fijados por Principios relativos al Estatuto y funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Principios de París). El reto era grande y hasta antes de la actual administración, la Comisión se logró empoderar hacia el interior y hacia el exterior como un referente de modelo a seguir, incluso, en su momento, sobre la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

La eficacia y la eficiencia en su trabajo en defensa de las víctimas, llevó a la CDHDF a esos niveles de aprobación, tanto nacionales como internacionales, no fue sólo por la idoneidad del perfil de las personas que presidieron las tres primeras administraciones, sino también como resultado del esfuerzo y empeño que éstas pusieron para diseñar, implementar y consolidar el primer Sistema Profesional en Derechos Humanos.

Durante ocho años (2006-2013) se trabajó para fortalecer ese mecanismo institucional que permitiera mediante reglas claras, objetivas, iguales y transparentes seleccionar, formar y profesionalizar al personal responsable de las funciones sustantivas de la CDHDF; lo cual se materializara en la mejor atención a las víctimas, estabilidad y respeto a las y los trabajadores y, a su vez, eliminar las prácticas anquilosadas de discrecionalidad y autoritarismo o nepotismo; que en los hechos es uno de los rostros de la corrupción.

Cinco son los aspectos fundamentales y coincidentes en los que se ha centrado el reclamo de la sociedad civil:

**FALTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS:** Existe un sentimiento de distanciamiento de las víctimas con la Comisión. Se ha identificado falta de seguimiento a los casos, favorecer el desistimiento de las quejas, propiciar conciliaciones que favorecen a la autoridad y no a la víctima, falta de atención y trato digno a las víctimas y/o sus familiares. Las Recomendaciones emitidas han sido incluso cuestionadas por la falta de cobertura que han dado en cuanto a los derechos humanos violentados, así como una preocupación sobre la política que se está siguiendo para combatir el rezago de expedientes.

**GESTIÓN INTERNA:** La alta rotación que existe de personal en la Comisión, existiendo áreas que han tenido más de cuatro cambios en lo que va de la administración, sin una sustitución de cuadros –en algunos casos- del nivel profesional y de

experiencia de quienes están saliendo, lo que implica una falta de continuidad y calidad del trabajo, a su vez que un debilitamiento/desmantelamiento del servicio profesional de carrera que genera altos niveles de incertidumbre en el personal. Hay un fuerte cuestionamiento sobre los recursos financieros que ha destinado la Comisión para el tema de finiquitos por cierre de las relaciones laborales en detrimento de otras actividades que podrían haberse impulsado con esos recursos. Redunda ello en un ambiente en el que algunos trabajadores señalan de acoso laboral e incluso ha habido algunos casos de despidos que han sido abordados de formas lamentables.

La Comisión de Derechos Humanos, es una institución de servicio, en la que su fortaleza se centra en su personal trabajador, cuya materia de trabajo lo constituye el bien máspreciado en una sociedad y, precisamente, para el cual fueron creadas este tipo de instituciones: la dignidad humana. Sin embargo, cuando las y los trabajadores también son víctimas de violaciones a sus derechos, impacta de manera directa en la forma y manera en que desarrollan su trabajo. Es decir, en afectación directa a la ciudadanía y las víctimas.

**CONSEJO DE LA CDHDF:** El Consejo ha jugado un papel relevante en la salvaguarda de la autonomía de la Comisión. Acompaña además en el análisis y reflexión para lograr la misión y mantener la atención central de la intervención de la Comisión en las víctimas y sus familiares.

**RELACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL:** Hay un severo llamado de atención de defensoras y promotoras de la agenda de derechos humanos en la Ciudad de México en la que señalan, se ha visto disminuida incluyendo el acompañamiento que había caracterizado a las organizaciones y a la Comisión en la Ciudad de México.

**RELACIÓN CON EL GOBIERNO:** Existe una fuerte crítica de que la Comisión ha sido omisa, permisiva y funcional a intereses contrarios a las víctimas, incluso llegado a no pronunciarse en casos que han ameritado una voz contundente y oportuna de la Comisión.

Por otra parte, el rezago y falta debida diligencia en la integración de los expedientes de queja son la constante. Lo importante es concluir expedientes para inflar estadísticas. La constante movilidad de las y los titulares de las personas titulares de los órganos y áreas de apoyo integrantes del Programa de Defensa, entre ellas las Visitadurías Generales, no ha permitido la continuidad y fortalecimiento en la investigación de las quejas y denuncias y, como consecuencia en un trato digno, profesional y respetuoso a las víctimas.

Un derecho básico, a toda persona que se vulnere sus derechos humanos tiene el derecho innegable a la reparación integral del daño. De ahí que las víctimas no se sientan atendidas, escuchadas y representadas por la CDHDF.

La **CDHDF** debe de ser presidida por quien tenga la capacidad, el conocimiento, el compromiso y la convicción de defender a las personas víctimas de violaciones a los derechos humanos. La Ciudad de México, sus tres poderes, requieren de una Comisión fuerte, de una Comisión comprometida con la gente, de una Comisión que tenga como foco de actuación a las víctimas, que permita poner alto a los excesos, y coloque de nueva cuenta a nuestra capital, de todas y de todos, como el referente democrático nacional e internacional.

#### **4. OBJETIVOS AL OCUPAR LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**

Hoy en día la CDHDF se encuentra en un proceso de grandes desafíos frente a una Ciudad con otras complejidades y con un marco normativo novedoso y garantista como lo es la Constitución Política de la Ciudad de México.

Ante dichos desafíos, el primer paso debe ser recuperar la legitimidad del *ombudsperson* en la Ciudad de México, como un verdadero mecanismo de promoción y protección de los derechos humanos, cercano a las personas, con capacidad de articular a los entes involucrados en las problemáticas y configurando un auténtico contrapeso democrático.

Para ello, pretendo implementar una concepción ampliada del mandato de la Comisión de Derechos Humanos, y que no sólo opere en los casos en que las violaciones de derechos ya se han materializado y que por tanto ameritan una reparación integral del daño a las víctimas, sino que también coadyuve a que las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México cumplan con sus obligaciones en materia de derechos humanos, a través de medidas cautelares, opiniones especializadas, *amicus curiae*; así como del impulso de programas y acciones para modificar las estructuras organizacionales y prácticas administrativas que permiten las violaciones y promover principios generales de actuación que coadyuven al fortalecimiento institucional con enfoque de derechos humanos del Estado.

Por ello, mi responsabilidad de implementar un modelo de Defensor del Pueblo, cercano a la gente, con procesos ciudadanos, accesibles, ágiles y expeditos mediante un modelo de gestión.

Trascender de la atención de los casos a la construcción de causas, siempre considerando como el eje rector de la actuación de la CDHDF a las personas víctimas.

## 5. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

### **PRIMERA. Establecimiento de un nuevo modelo de defensoría.**

Construir líneas de acción concretas sobre el actuar de la CDHDF desde sus atribuciones y competencia legales mediante una **GESTIÓN AUTÓNOMA**, lo que cobra alta relevancia ya que su autoridad moral y magistratura de opinión son una sinergia que contribuye a potenciar la capacidad de defensa y promoción de los derechos humanos, manteniendo el equilibrio entre el ejercicio del poder público y la protección de aquellos.

**ATENCIÓN INTEGRAL** a las y los peticionarios, especialmente aquellas cuya calidad en los casos sea de **VÍCTIMA**. Por ello, se garantizará su participación durante el proceso de investigación, con transparencia, cercanía y comunicación directa, permitiendo la expresión y manifestación de sus necesidades, preocupaciones e inquietudes y acordando los máximos aspectos para la protección de sus derechos.

Parte del modelo de defensoría implica que las **INVESTIGACIONES** de los casos se realicen bajo los principios de universalidad, interdependencia e indivisibilidad, junto con el análisis de los elementos institucionales que se han establecido en los estándares internacionales, tales como la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad).

Recomposición y fortalecimiento **DEL CONSEJO**, que históricamente había tenido un papel fundamental en el acompañamiento del trabajo de la Comisión, no solamente en el plano normativo para aprobar las políticas y lineamientos generales, los programas, normas, manuales y procedimientos administrativos internos de la Comisión, sino como espacio consultivo, generador de opiniones y construcción crítica, fuerza y voz ciudadana.

Acompañamiento de actores de la **SOCIEDAD CIVIL** en la construcción de una agenda de trabajo común, construyendo espacios de diálogo y vinculación efectiva.

## **SEGUNDA. Mecanismo de Alertas para la Atención Temprana**

Recolocar a la CDHDF como aliada efectiva para el respeto de los derechos humanos en la Ciudad de México con un **MECANISMO DE ALERTAS**: ROJA: Acción; AMARILLA: Prevención y VERDE: Colaboración, con el fin de generar nuevos puentes de comunicación e interlocución permanente con las autoridades y gobierno en la CDMX en una sinergia que beneficie a las personas, con reglas institucionales claras.

## **TERCERA. Sistema de Audiencias Temáticas**

Establecer un calendario a partir de propuestas de la sociedad civil para convocar **AUDIENCIAS TEMÁTICAS** o generales, cuyos resultados permitan establecer líneas de acción y compromisos con las autoridades. Esta es una de las experiencias de interlocución en el Sistema Interamericano que permite allegarse de información específica o elevar la relevancia sobre un tema de preocupación común.

## **CUARTA. Implementación de la Constitución Política de la Ciudad de México**

Coadyuvar en las **ACCIONES INTEGRALES** relativas para la implementación, armonización y leyes secundarias en la materia que se deriven de la Constitución Política de la Ciudad de México, incluyendo aquellas de difusión, educación y generación de contenidos para la apropiación progresiva de este instrumento con la ciudadanía.

## **QUINTA. Fortalecimiento del Servicio Profesional en Derechos Humanos**

El **SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS** de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal surgió en 2005 con la finalidad de garantizar la profesionalización del personal de la institución que realiza las labores de defensa, promoción y estudio de los derechos humanos, a fin de asegurar una atención integral a la ciudadanía. A la distancia es importante hacer un diagnóstico desde la experiencia y operación de los miembros y Estatuto con la evaluación de resultados

para detectar áreas de oportunidad que permitan dar una atención especializada y sensible a las víctimas u otros espacios de vinculación.

#### **SEXTA. De los casos a las causas**

Las **POLÍTICAS PÚBLICAS** deben ser vistas como otro de los mecanismos para la atención integral y eficaz de los casos. Construir un proceso transformador mediante el cual los casos y su resolución abonen a las causas y pasen más allá del ámbito individual y sirvan para evitar la repetición de los actos.

#### **SÉPTIMA. Criterios para la reparación del daño**

Establecer **CRITERIOS** bajo los estándares más altos para la **REPARACIÓN DEL DAÑO** integral de las víctimas de violaciones a derechos humanos.

#### **OCTAVA. Consolidar las políticas de transparencia y rendición de cuentas**

Realizar acciones para consolidar la más amplia garantía en el **EJERCICIO TRANSPARENTE** del presupuesto institucional, así como de **RENDICIÓN DE CUENTAS** y dar efectivo cumplimiento a las obligaciones y atribuciones que le marca la ley.

La transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía requiere del compromiso de mostrar claramente lo que se ha hecho, cómo se ha hecho y cuánto se ha invertido. No maquillar cifras e informes, para ocultar verdades.

#### **NOVENA. Recomendaciones y otros mecanismos en la defensa de los DDHH**

Fortalecer las determinaciones de gran calado como **RECOMENDACIONES** y **PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN** con una perspectiva de máxima protección, diversidad de temas, especial énfasis en violaciones graves a derechos humanos, bajo una perspectiva de igualdad y no discriminación.

#### **DÉCIMA. Comunicación al servicio de los derechos humanos**

Tres ejes de la comunicación para fortalecer a la CDHDF en su contacto cotidiano con la ciudadanía:

La **CDHDF PROACTIVA** en los medios de comunicación: mediante la presencia permanente de las acciones de la institución en materia de defensa, educación y promoción, con el objetivo de atender la coyuntura y poner especial énfasis transformar la idea de que los derechos humanos son útiles sólo en la defensa de las personas ante una probable violación a los derechos humanos. Se trata, pues, de darle impulso a las actividades de la institución que no pertenecen propiamente al ámbito de la defensa; mediante campañas educativas, informativas o de sensibilización.

La CDHDF **GENERADORA DE CONTENIDOS ACCESIBLES E INCLUYENTES**: mediante la producción de contenidos audiovisuales en materia de derechos humanos que informe, sensibilice, forme, transforme y promueva el reconocimiento de los derechos humanos, su exigencia y goce.

El uso de las nuevas tecnologías para la mejor defensa de las personas. Un portal en internet accesible para personas con algún de discapacidad. El empleo de las redes sociales como detonadoras ante una grave situación. La rapidez en la respuesta.

La CDHDF mano a mano: mediante el impulso y fortalecimiento de la **ACTIVIDAD EDITORIAL** impresa y electrónica como eje fundamental de contacto directo con la ciudadanía y como herramienta de conocimiento de las violaciones graves de derecho humanos expuestos en informes especiales y otras investigaciones.

La concertación de la CDHDF con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de gobierno, como un contrapeso necesario en toda democracia, permitirá una mejor ciudad. Una ciudad donde sus mujeres y sus hombres de todas las edades y nacionalidades, sean parte activa como sujetas de derecho, y partícipes de los procesos de desarrollo y fortalecimiento democrático.

Sin duda, todo ello sólo será posible con la participación de los medios de comunicación como vigilantes y garantes del actuar de las instituciones públicas. No hay democracia alguna sin libertad de expresión.